

PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006-2016

**EVALUACIÓN DE LA ARTICULACIÓN DEL PLAN
DE DESARROLLO 2012-2015 DE MEDELLÍN
¡MEDELLÍN UN HOGAR PARA LA VIDA! CON EL
PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN
2006-2016**

Bogotá, octubre de 2012

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. EL mandato legal sobre la articulación de los planes de desarrollo de gobernaciones, distritos y alcaldías con el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016
3. Metodología
 - 3.1 Criterios de articulación
 - 3.2 Parámetros para la valoración de la articulación
 - 3.3 Clasificación del nivel de articulación del Plan de Desarrollo y de los criterios evaluados
4. Resultado de la medición de la articulación del Plan de Desarrollo con Plan Nacional Decenal de Educación
5. Conclusiones y sugerencias

INTRODUCCIÓN

El presente informe evaluativo de la articulación del Plan de Desarrollo con el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, se sitúa en la perspectiva definida por el artículo 72 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) que ordenó al Ministerio de Educación Nacional y a las Secretarías de Educación, formular al menos cada diez años un plan indicativo que orientara la planeación educativa en el país para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales al respecto. (El término *indicativo* significa, en el ámbito de la planeación, que indica hacia dónde ir, para lo cual se determinan objetivos estratégicos y sus correspondientes metas en un determinado horizonte temporal).

Este mandato fue refrendado por la Ley 1450 de 2011, mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 *Prosperidad para todos*, al ordenar en su artículo 10 que las gobernaciones, distritos y municipios debían armonizar y articular su planeación educativa con los postulados tanto del Plan Sectorial del Ministerio de Educación como con los del Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016. Cabe recordar que en la formulación de este Plan estuvieron involucrados cerca de 25.000 agentes educativos y sociales de todo el país, en uno de los mayores procesos de construcción participativa de política pública que se han dado en Colombia.

Para realizar el estudio que aquí se presenta, se tomó como base el análisis de la articulación de los planes de desarrollo con el Plan Sectorial realizado por un equipo de consultoría contratado por el Ministerio de Educación Nacional, de manera que en la evaluación se ha observado lo prescrito por la mencionada Ley 1450/11, en lo relacionado con la armonización y articulación de los planes territoriales con los dos referentes nacionales de política educativa.

Al final del documento se ha incluido un sucinto numeral con una síntesis conclusiva y algunas sugerencias para la entidad territorial, según los resultados arrojados por el análisis de la articulación.

1. EL MANDATO LEGAL SOBRE LA ARTICULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE GOBERNACIONES, DISTRITOS Y ALCALDÍAS CON EL PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006-2016

La Ley 1450 de 2011 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 *Prosperidad para todos*), determina en su artículo 10 que los planes de desarrollo de las entidades territoriales deben estar armonizados y articulados en materia educativa con el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016 y con el Plan Sectorial 2010-2014: *“Artículo 10: ARMONIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014 CON EL PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006-2016. En cumplimiento de lo ordenado por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la política educativa del gobierno nacional contenida en el presente Plan Nacional de Desarrollo deberá armonizarse con los propósitos y lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016. Con el fin de fortalecer la planeación educativa en las regiones, los departamentos, distritos y municipios articularán y armonizarán sus Planes de Desarrollo en materia educativa con lo dispuesto en el Plan Decenal de Educación 2006-2016 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.”*

Bajo esta consideración, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva Ministerial No. 001 de 2012 dirigida a gobernadores y alcaldes que se posesionaron el 1 de enero de 2012, y sus respectivos secretarios de educación, en la que se emitieron lineamientos para asegurar la referida articulación. La circular planteaba que “Para dar cumplimiento al mandato expuesto, se hace necesario que en los procesos de formulación de los Planes de Desarrollo Territorial, las gobernaciones y alcaldías tengan como referentes, además de las necesidades educativas concretas y puntuales de la región, el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, (...), el Plan Sectorial 2010-2014 del Ministerio de Educación Nacional (...) y el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (...)”, y a continuación presentaba un resumen de los principales lineamientos del Plan Decenal que deberían ser considerados en la planeación de la entidades territoriales certificadas para asegurar la referida articulación.

2. METODOLOGÍA

La metodología que se siguió para la medición partió de definir 23 criterios de articulación, obtenidos de los lineamientos que determinó la Directiva Ministerial 001 de 2012, los cuales estaban basados en los diez temas en los que se encuentra estructurado el Plan Decenal. Estos criterios se correlacionaron con los que definió el Ministerio de Educación Nacional para medir la articulación de los planes de desarrollo en su componente educativo de las 94 ETC con el Plan Sectorial. Adicionalmente se establecieron los parámetros de valoración de los criterios, de manera que la medición de la articulación con el Plan Sectorial arrojaba correlativamente la articulación con el Plan Decenal.

2.1. Criterios de articulación

Los 23 criterios establecidos fueron:

1. Disminución de la deserción en el sistema educativo.
2. Incremento de la cobertura neta en educación básica y media.
3. Promover obras de aumento, mejoramiento y dotación de infraestructura.
4. Atención integral de la Primera Infancia como un propósito intersectorial.
5. Atención en el sistema educativo de la población en edad escolar perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad (Sisbén, desplazados, indígenas, discapacitados).
6. Impulso a la atención educativa para las minorías étnicas con educación bilingüe y acorde a su cultura.
7. Impulso a la educación para la paz, los derechos humanos, la convivencia y la ciudadanía.
8. Impulso a la educación ambiental en las IE.
9. Fomento de la investigación y la innovación en las instituciones educativas.
10. Articulación de la formación disciplinar con las artes, la cultura y el deporte.
11. Mejoramiento en los resultados de las Pruebas Saber en educación básica y media.
12. Fomento de la articulación de la educación media con la superior y con la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
13. Dotación y mantenimiento en todas las instituciones educativas de una infraestructura tecnológica, informática y de conectividad.
14. Formación inicial y permanente de docentes y directivos docentes en el uso apropiado de las TIC.
15. Formación de docentes y directivos docentes en desarrollo de competencias para la construcción de ambientes de aprendizaje en cultura de paz, derechos humanos y ciudadanía. (Se suma con el 1 de formación para la ciudadanía).
16. Establecimiento de la jornada completa en la educación pública de los niveles de básica y media.
17. Gratuidad completa en preescolar, básica y media. (Apoyos y subsidios para útiles escolares, alimentación y transporte).
18. Fomento de las competencias en lengua extranjera en la educación básica, media y superior.
19. Disminución del analfabetismo en población mayor de 15 años.
20. Evaluación del desempeño de los docentes para procesos de formación, cualificación, promoción.
21. Fortalecimiento de la articulación intersectorial, aseguramiento de la calidad y modernización de la gestión educativa.
22. Impulso a la efectiva vinculación de la familia a la institución educativa desde una perspectiva de corresponsabilidad.

23. Impulso a mecanismos de participación y corresponsabilidad con la educación de los sectores productivo y solidario.

Estos 23 criterios se correlacionaron con los establecidos para realizar la medición de la articulación con el Plan Sectorial del Ministerio de Educación Nacional, según se observa en la siguiente matriz:

CRITERIOS PARA EVALUAR LA ARTICULACIÓN DE LOS PLANES TERRITORIALES CON EL DEL PLAN SECTORIAL 2010 - 2014 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			CRITERIOS Y CORRELACIÓN PARA EVALUAR LA ARTICULACIÓN DE LOS PLANES TERRITORIALES Y EL PLAN DECENAL
Ejes	Líneas de acción	Criterios de análisis	Criterios de análisis
PRIMERA INFANCIA	Acceso y permanencia	Atención integral a la primera infancia.	4. Atención integral de la Primera Infancia como un propósito intersectorial. (Promedio de todos, menos el 5 de calidad y pertinencia).
		Construcción y adecuación de ambientes educativos pertinentes para la atención integral.	
	Calidad y pertinencia	Implementación de lineamientos pedagógicos para educación inicial.	
		Implementación de lineamientos de formación agentes educativos.	
		Implementación de orientaciones para atención a población vulnerable.	
		Implementación de los lineamientos para la valoración de los niños y niñas.	
	Fortalecimiento de la EI en el marco de una atención integral	Cualificación y formación de los agentes educativos.	
Articulación de la educación inicial con la educación básica.			
CALIDAD	Calidad para la equidad	Implementación del Plan de Lectura y Escritura: materiales, biblioteca, formación mediadores, movilización pública, seguimiento, evaluación.	5. Atención en el sistema educativo de la población en edad escolar perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad (Sisbén, desplazados, indígenas, discapacitados).
		Extensión y fortalecimiento de la oferta educativa para la población vulnerable.	
		Implementación de las orientaciones técnicas y operativas del MEN para la atención a poblaciones con necesidades educativas especiales (NEE).	
	Formación para la ciudadanía	Implementación de estrategias para el desarrollo de competencias ciudadanas con estudiantes y docentes.	7. Impulso a la educación para la paz, los derechos humanos, la convivencia y la ciudadanía.
		Fortalecimiento de programas transversales: educación ambiental, sexualidad, construcción de ciudadanía, ejercicio derechos humanos.	8. Impulso a la educación ambiental en las IE.
	Aseguramiento de la calidad de la educación preescolar, básica y media	Fortalecimiento del desarrollo de competencias básicas: lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y naturales.	20. Evaluación del desempeño de los docentes para procesos de formación, cualificación, promoción.
		Dotación de materiales educativos de calidad en las instituciones educativas.	
		Mejoramiento de los resultados de la evaluación de los docentes.	

		Mejoramiento de los resultados de las pruebas SABER en educación básica y media.	11. Mejoramiento en los resultados de las pruebas SABER en educación básica y media.
		Mejoramiento de los resultados de la evaluación de los estudiantes en el aula.	
		Fortalecimiento en las IE en la formulación, ejecución y evaluación de los Planes de Mejoramiento Institucional, PMI, y en las rutas para el mejoramiento.	
	Programa nacional de formación de educadores		Incentivo a la formación posgradual a docentes.
		Formación de docentes y directivos docentes.	15. Formación de docentes y directivos docentes en desarrollo de competencias para la construcción de ambientes de aprendizaje en cultura de paz, derechos humanos y ciudadanía. (Se suma con el 1 de formación para la ciudadanía).
		Promoción de la formación virtual y presencial de educadores para la atención de poblaciones vulnerables.	
ACCESO Y PERMANENCIA	Oportunidades en acceso y permanencia para la educación preescolar, básica y media	Diseño e implementación de programas para ampliar cobertura con énfasis en transición y media.	2. Incremento de la cobertura neta en educación básica y media.
		Fortalecimiento de estrategias para disminuir la deserción y favorecer la permanencia. (Transporte, alimentación, útiles educativos, etc.)	1. Disminución de la deserción en el sistema educativo.
		Garantizar la gratuidad completa desde transición hasta media.	17. Gratuidad completa en preescolar, básica y media. (Apoyos y subsidios para útiles escolares, alimentación y transporte).
		Fortalecimiento de la cobertura con calidad para el sector educativo rural.	
		Atención a la diversidad mediante la construcción de proyectos etnoeducativos en pueblos y comunidades que requieran.	6. Impulso a la atención educativa para las minorías étnicas con educación bilingüe y acorde a su cultura.
		Implementación de jornada extendida y complementaria en establecimientos educativos.	16. Establecimiento de la jornada completa en la educación pública de los niveles de básica y media.
		Fortalecimiento de las capacidades del sector educativo para asegurar la prestación del servicio en situaciones de emergencia.	
		Ampliación de la cobertura de jóvenes y adultos iletrados (15 a 24 años) a través de programas de alfabetización.	19. Disminución del analfabetismo en población mayor de 15 años.
Proveer más y mejores espacios para atender a la población estudiantil en todos los niveles	Ampliación, adecuación, construcción y dotación de EE en zonas urbano-marginales, rurales, de frontera y afectados por desastres naturales y situaciones de violencia.	3. Promover obras de aumento, mejoramiento y dotación de infraestructura.	
INNOVACIÓN Y PERTINENCIA	Sistema nacional de innovación educativa	Mejoramiento de la capacidad de investigación en los establecimientos educativos.	9. Fomento de la investigación y la innovación en las instituciones educativas.
	Innovación con uso de TIC	Implementación de programas de formación dirigidos a docentes y directivos en TIC para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.	14. Formación inicial y permanente de docentes y directivos docentes en el uso apropiado de las TIC.

		Fortalecimiento a grupos de investigación en TIC y educación con énfasis en innovación y uso de TIC.	
		Dotación de equipos, conectividad, soporte, sostenibilidad, reposición a las instituciones educativas.	13. Dotación y mantenimiento en todas las Instituciones educativas de una infraestructura tecnológica, informática y de conectividad.
	Mejoramiento de la ed. media y articulación con la ed. superior y la formación para el TDH	Mejoramiento de la educación media y articulación con la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.	12. Fomento de la articulación de la educación media con la superior y con la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
		Promoción de estrategias para fomentar el emprendimiento en los establecimientos educativos.	
	Fortalecimiento de competencias lengua extranjera	Mejoramiento del nivel de inglés de los estudiantes. Fortalecer el desarrollo de competencias en lengua extranjera en docentes.	18. Fomento de las competencias en lengua extranjera en la educación básica, media y superior.
GESTIÓN	Fortalecimiento de la gestión de las Secretarías de Educación y los establecimientos educativos	Certificación de la Secretaría en Sistema de Gestión de la Calidad Norma NTCGP:1000.	21. Fortalecimiento de la articulación intersectorial, aseguramiento de la calidad y modernización de la gestión educativa.
		Continuar con el proyecto de modernización de la Secretaría de Educación.	
		Fortalecimiento de la gestión de los Establecimientos educativos.	
		Fortalecimiento de la administración y gestión del recurso humano.	
		Fortalecimiento del seguimiento y administración de los recursos financieros.	
			10. Articulación de la formación disciplinar con las artes, la cultura y el deporte. 22. Impulso a la efectiva vinculación de la familia a la institución educativa desde una perspectiva de corresponsabilidad. 23. Impulso a mecanismos de participación y corresponsabilidad con la educación, de los sectores productivo y solidario.

2.2. Parámetros para la valoración de la articulación

Como puede observarse en el cuadro anterior, algunos criterios de articulación del Plan Decenal se corresponden con otro criterio del Plan Sectorial, en tanto que otros se corresponden con dos o más criterios del Plan Sectorial. Y los criterios Nos. 10, 22 y 23 del Plan Decenal no tienen correspondiente con el Plan Sectorial.

El valor de la articulación de los criterios del Plan Decenal se efectuó, según lo anterior, a través de tres diferentes modalidades: a) Cuando el criterio del Plan Decenal se correspondía con un criterio del Plan Sectorial, sus valores son idénticos; b) Cuando el criterio del Plan Decenal se correspondía con dos o más criterio del Plan Sectorial, su valor se calculó haciendo un promedio simple de los que subsumía del Plan Sectorial; y c) En los casos de los criterios 10, 22 y 22 el cálculo se hizo directamente.

A continuación se describe el procedimiento para calcular los niveles de articulación de los criterios y el general. La metodología fue común tanto para los criterios del Plan Sectorial como para los del Plan Decenal.

Nivel de Articulación General del Plan de Desarrollo de la entidad con el Plan Decenal (NAG)

La evaluación de la articulación entre el Plan de Desarrollo de la entidad territorial con el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016 (PNDE), está dada por un indicador global expresado en porcentaje, denominado Nivel de Articulación General (NAG), el cual resulta de calcular el promedio simple de la articulación total de los 23 criterios establecidos.

Nivel de Articulación Total por criterio (NAT)

A cada uno de los 23 criterios se le valora su Nivel de Articulación Total, el cual se obtiene de la suma del Nivel de Articulación por Correspondencia (NAC), al que se le ha otorgado un peso del 40%, y del Nivel de Calidad de la Articulación (NCA), con una ponderación del 60%. Tenemos entonces que:

Nivel de Articulación Total = Nivel de Articulación por Correspondencia + Nivel de Calidad de la Articulación

$$\text{NAT} = \text{NAC} (40\%) + \text{NCA} (60\%)$$

Cálculo del Nivel de Articulación por Correspondencia (NAC) y del Nivel de Calidad de la Articulación (NCA)

El Nivel de Articulación por Correspondencia (NAC) de cada uno de los criterios de articulación, se calculó mediante la verificación acerca de si existe correspondencia entre las líneas de política de la entidad territorial frente a las líneas de política nacional del Plan Sectorial o del Plan Decenal. Se calificó con uno (1) cuando hay evidencia de que la línea estratégica del Plan Sectorial ha sido considerada en el Plan Territorial, y cero (0) en el caso contrario.

Por su parte, el Nivel de Calidad de la Articulación (NCA) se valoró considerando el número de líneas estratégicas del Plan de Desarrollo que cuentan con metas cuantificables y con asignación de recursos financieros para su ejecución. Los puntajes máximos de este indicador oscilaron entre 0 y 2, según los siguientes parámetros:

Puntaje	Parámetros
0	La línea estratégica no ha sido considerada en el Plan de Desarrollo de la ETC, o está contemplada pero carece de metas cuantificables o de asignación presupuestal.
1	Cuando la línea estratégica ha sido considerada en un programa o subprograma del Plan de Desarrollo de la ETC, se plantea con metas cuantificables y tiene asignación presupuestal en un rubro global para educación.
2	Cuando la línea estratégica ha sido considerada en el plan de desarrollo de la ETC, se plantea con metas cuantificables, y además tiene asignación presupuestal detallada por programas y/o subprogramas.

El traslado a porcentaje tanto del NAC como del NCA se realizó multiplicando por veinte el puntaje concedido a cada uno ellos.

2.3. Clasificación del nivel de articulación del Plan de Desarrollo y de los criterios evaluados

Los porcentajes obtenidos por cada criterio y por el Plan de Desarrollo en su totalidad se clasifican en cuatro intervalos. El primero determina un nivel superior de articulación y corresponde a valores por encima del 80%. El segundo determina un nivel alto de articulación y se ubica entre valores mayores a 60% e iguales o inferiores al 80%. El tercer intervalo especifica un nivel medio de articulación, y corresponde a valores superiores a 40% y menores o iguales a 60%. Y en el último intervalo, determinante de un nivel bajo de articulación, se sitúan los puntajes iguales o inferiores a 40%.

Intervalo del NAT	Nivel de articulación	Código cromático
$80% < \text{NAT} \leq 100\%$	Superior	
$60% < \text{NAT} \leq 80\%$	Alto	
$40% < \text{NAT} \leq 60\%$	Medio	
$\text{NAT} \leq 40\%$	Bajo	

3. RESULTADO DE LA MEDICIÓN DE LA ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CON EL PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN

No.	Criterios de articulación	ARTICULACIÓN		
		NAC 40%	NCA 60%	Total NAT
1	Disminución de la deserción en el sistema educativo.	40%	60%	100%
2	Incremento de la cobertura neta en educación básica y media.	40%	60%	100%
3	Promover obras de aumento, mejoramiento y dotación de infraestructura.	40%	60%	100%
4	Atención integral de la Primera Infancia como un propósito intersectorial.	40%	60%	100%
5	Atención en el sistema educativo de la población en edad escolar perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad (Sisbén, desplazados, indígenas, discapacitados).	40%	60%	100%
6	Impulso a la atención educativa para las minorías étnicas con educación bilingüe y acorde a su cultura.	0%	0%	0%
7	Impulso a la educación para la paz, los derechos humanos, la convivencia y la ciudadanía.	40%	60%	100%
8	Impulso a la educación ambiental en las IE.	40%	60%	100%
9	Fomento de la investigación y la innovación en las instituciones educativas.	40%	60%	100%
10	Articulación de la formación disciplinar con las artes, la cultura y el deporte.	40%	60%	100%
11	Mejoramiento en los resultados de las Pruebas Saber en educación básica y media.	40%	60%	100%
12	Fomento de la articulación de la educación media con la superior y con la educación para el trabajo y el desarrollo humano.	40%	60%	100%
13	Dotación y mantenimiento en todas las instituciones educativas de una infraestructura tecnológica, informática y de conectividad.	40%	60%	100%
14	Formación inicial y permanente de docentes y directivos docentes en el uso apropiado de las TIC.	40%	60%	100%
15	Formación de docentes y directivos docentes para el desarrollo de competencias para la construcción de ambientes de aprendizaje en cultura de paz, los derechos humanos y la ciudadanía.	40%	60%	100%
16	Establecimiento de la jornada completa en la educación pública de los niveles de básica y media.	40%	60%	100%
17	Gratuidad completa en preescolar, básica y media. (Apoyos y subsidios para útiles escolares, alimentación y transporte).	40%	60%	100%
18	Fomento de las competencias en lengua extranjera en la educación básica, media y superior.	40%	60%	100%
19	Disminución del analfabetismo en población mayor de 15 años.	40%	60%	100%
20	Evaluación del desempeño de los docentes para procesos de formación, cualificación y promoción.	40%	60%	100%
21	Fortalecimiento de la articulación intersectorial, aseguramiento de la calidad y modernización de la gestión educativa.	0%	0%	0%
22	Impulso a la efectiva vinculación de la familia a la institución educativa desde una perspectiva de corresponsabilidad.	20%	30%	50%
23	Impulso a mecanismos de participación y corresponsabilidad con la educación de los sectores productivo y solidario.	0%	0%	0%
PROMEDIO GENERAL		34%	51%	85%

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

CONCLUSIONES

- En promedio general el Plan de Desarrollo de Medellín tiene un nivel de articulación superior (85%) con el PNDE.
- 19 criterios estuvieron en un nivel superior con el 100% de articulación, ningún criterio estuvo en el nivel alto (entre 60 a 80% de articulación), un solo criterio estuvo en el nivel calificado como medio con el 50%, y tres criterios estuvieron en el nivel bajo con el 0% de articulación con el PNDE.
- El nivel de articulación por correspondencia NAC es del 34%, lo cual indica una valoración alta en este ámbito, teniendo en cuenta que su máxima valoración es del 40%.
- En la calidad de la articulación NCA, el nivel es del 51%, lo que evidencia una valoración alta, teniendo en cuenta que su máximo sería 60%, de lo cual se infiere que en el Plan de Desarrollo quedaron estipulados los rubros presupuestales específicos para varios de los objetivos planteados (19 criterios registraron valoración de 60%).
- De los 23 criterios, 20 tienen articulación por correspondencia temática, y tres no fueron contemplados en el Plan de Desarrollo de Medellín.
- La correspondencia entre NAC y NCA se explica en que el Plan de Desarrollo de Medellín en su parte educativa contempla asignación presupuestal específica para los programas enunciados, y éstos tienen una descripción muy clara que permite identificar focalizaciones precisas.

SUGERENCIAS

Una vez el Plan de Desarrollo de la entidad territorial certificada ha sido aprobado, las secretarías de educación pueden elaborar un documento ampliado de Plan Educativo en el que a partir de los objetivos y estrategias planteadas se especifiquen los programas, subprogramas y proyectos. Además, anualmente se elabora el Plan de Acción para la ejecución del plan educativo, que comprende los programas, subprogramas, proyectos y actividades así como su respectiva asignación presupuestal. Con base en lo anterior se sugieren las siguientes acciones para mejorar la articulación del Plan de Desarrollo con el PNDE 2006-2016.

- Incluir en el Plan Educativo y en los Planes de Acción los temas prioritarios del Plan Decenal que no fueron tenidos en cuenta o fueron tenidos en cuenta pero no le asignaron presupuesto o los tuvieron en cuenta pero no le asignaron presupuesto (atención educativa para las minorías étnicas con educación bilingüe y acorde a su cultura; fortalecimiento de la articulación intersectorial, aseguramiento de la calidad y

modernización de la gestión educativa; y participación corresponsable de los sectores productivo y solidario con la educación).

- Contemplar en los Planes de Acción asignación presupuestal específica para todos los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo y en los que se incorporen en el Plan Educativo, de modo que se asegure su logro.